



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA AUTONOMICA DE SANIDAD VEGETAL DE LA REGION DE MURCIA DE FECHA 7 DE ENERO DE 2016.

El día 7 de enero de 2016, a las 10 horas se reúne la *MESA AUTONOMICA DE SANIDAD VEGETAL DE LA REGION DE MURCIA* con carácter ordinario para tratar diversos temas relacionados con la programación de actuaciones para 2016, presidida por la Directora de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, D.^a Carmen Teodora Morales Cuenca, con representación de las organizaciones y entidades que figuran en el Anexo a este acta; para tratar el siguiente orden del día:

1. Protocolo para solicitar autorizaciones excepcionales de productos fitosanitarios
2. Priorización de trabajos en materia de Sanidad Vegetal a realizar por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
3. Presentación del plan de inspección citrícola
4. Varios

1) PROTOCOLO PARA LA SALICITUD DE AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

La Directora General informa que la Consejería esta dispuesta a apoyar cualquier petición razonada por parte del Sector, pero que la postura del MAGRAMA es la de denegar todas aquellas en la que no este demostrada una situación de emergencia fitosanitaria, para lo cual es necesario la de unas pautas a seguir por todos, donde se plasmen los mínimos imprescindibles para que esta sea atendida.

A tal efecto cualquier solicitud que se plantee:

- **Identificación de la emergencia fitosanitaria** acontecida, indicando la extensión o localización de problema en caso de que se circunscriba a una determinada superficie de terreno
- **Carencia de productos fitosanitarios** para el control de este patógeno o condicionamientos que impiden el uso de los actualmente registrados
- Respecto al **producto que se proponga**, este deberá tener establecido un LMR comunitario para el cultivo a utilizar y haberse presentado la correspondiente solicitud de registro

Una vez tenidas en consideración estos aspectos se deberá realizar la oportuna solicitud por parte de una organización profesional, sindicato, asociación o entidad en representación de las empresas afectadas, en la que se indicara además el posible **impacto socioeconómico** que supone esta emergencia sobre el sector (perdidas estimadas, superficie de cultivo, mano de obra empleada, valor económico de las exportaciones, etc.) y **fechas propuestas para la comercialización y uso por 120 días**. Dicha solicitud se deberá realizar unos 45 días antes de la fecha inicial de comercialización y uso.

A la vez se solicitara a la empresa titular del producto que cumplimente la información contemplada en la guía elaborada por la Comisión Europea en base a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento 1107/2013. En consecuencia es muy importante que desde el inicio el peticionario de esta solicitud contacte con la empresa formuladora para buscar su implicación en este proceso.



La Directora General solicita del sector en que las solicitudes se formulen bajo un rigor y argumentación, en base a una verdadera situación de emergencia y se eviten las presiones de las empresas formuladoras en solventar problemas derivados del registro o exclusión de productos.

En el año 2015 se solicitó por la CARM un total de 14 solicitudes de autorizaciones excepcionales de las cuales 12 fueron positivas y solo dos denegadas, lo que demuestra que se están haciendo las cosas con la debida coherencia. Por otro lado la Directora General indicó que también sería importante reflejar en la solicitud si esta debe aplicarse en otras CCAA donde los productores de nuestra región tienen parcelas, al objeto de establecer los necesarios mecanismos de coordinación y comunicación con los responsables de las mismas.

También se abordó la posibilidad en la participación de esta mesa del sector de la industria de productos fitosanitarios, quedando a la espera de ver como solventar la representación de los mismos así como de los comerciantes de productos fitosanitarios.

Es importante que el sector trabaje en conocer donde se encuentran los puntos críticos para la defensa fitosanitaria de determinados cultivos y organismos nocivos, para lo cual se crearan grupos de trabajo para estudiar las posibles soluciones en lo cual es imprescindible la implicación de los fabricantes de productos, sobre todo en los denominados cultivos menores o huérfanos.

AILIMPO plantea que muchas de las autorizaciones excepcionales que se solicitan y se otorgan, surgen como fruto de la ralentización de la evaluación de los productos fitosanitarios por parte del Ministerio de Sanidad, cuestión que debería ser tenida en cuenta y solventada de una vez para el futuro.

2. PRIORIZACION DE LOS TRABAJOS PARA 2016 EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL

Se ha enviado por correo electrónico a todos los componentes de la Mesa dos relaciones de trabajos propuestos para 2016, uno en el que se plasman las necesidades del sector, formulados por AILIMPO y APOEXPA y otro sobre los trabajos que se proponen desde los técnicos del Servicio de Sanidad Vegetal o proyectos de investigación que se están ejecutando en el IMIDA, los cuales se adjuntan a la correspondiente acta.

La Directora General expone a los asistentes que las actuaciones y competencias en materia de Sanidad Vegetal han variado y están obligadas por la legislación comunitaria. Esta política comunitaria ha seguido los pasos iniciados en materia de Sanidad Animal desde hace unas décadas con motivo de la crisis de las Vacas Locas. Este cambio en estrategia a supuesto la priorización por la normativa de los temas relacionados con la prospección de determinados organismos nocivos y controles por parte de la administración; frente al asesoramiento personalizado y ensayo de estrategias para el control de plagas ya establecidas, como fruto de la presencia de un elevado número de técnicos altamente capacitados en el sector. Actualmente los programas de investigación y desarrollo tienen que venir de la mano de los centros de investigación y de la universidad.



Por otro lado indica que afortunadamente el sector agrícola y especialmente el de la Región de Murcia, cuenta con un gran número de profesionales ampliamente formados y con conocimientos incluso superiores respecto a las restricciones que tiene el empleo de los productos fitosanitarios por parte de los mercados.

Con esta priorización no implica el abandono de determinados trabajos que resuelvan los problemas más graves del sector, los cuales incluso se van a fomentar desde esta Consejería ya sea con la participación del IMIDA o del Servicio de Sanidad Vegetal o de ambos, siempre a demanda y con la implicación de sector.

Una vez estudiadas las propuestas, se propone priorizar la realización de los siguientes trabajos por grupos de cultivos:

CITRICOS

- a) Prospecciones sobre greening y sus vectores
- b) Prospecciones sobre mal seco
- c) Control de las importaciones sobre mal seco de los cítricos
- d) Estrategias de control de piojo rojo de California, Rumble y Peteca

VID Y FRUTALES

- a) Estrategias de control biotecnológico de mosquito verde en la época de recolección
- b) Langosta estrategias para la reducción de las poblaciones
- c) Acaro de las agallas identificación de los momentos de tratamiento y ampliación de uso de otros acaricidas registrados en araña amarilla o acaro rojo

Por otro lado se comenta a los componentes de la mesa por parte del Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal que no se puede plantear actuaciones con productos que no estén registrados, ya que la legislación obliga a la destrucción de la cosecha y que estos trabajos deberían ser realizados por empresas oficialmente reconocidas por el MAGRAMA.

AILIMPO indica que es necesario en dotar a los servicios implicados en estos trabajos del personal y medios para el desarrollo de estas labores, las cuales deben ser estratégicas para la agricultura murciana.

3. PLAN DE INSPECCION CITRICOLA

Se ha finalizado el documento definitivo con las aportaciones de AILIMPO en el cual se han propuesto una serie de medidas adicionales. Este plan se estructura en base a una serie de controles tanto visuales como en la colocación de trampas cebadas con feromona o cromotropicas, instaladas en **8 áreas de control cítrícolas** que corresponden con las comarcas naturales de la comunidad.

Esta selección de puntos de control se efectuara sobre la base de un análisis de riesgo, donde podrían aparecer los distintos organismos nocivos no presentes en la



comunidad, efectuándose prospecciones además de las plantaciones, en viveros, gardens, almacenes de importación de cítricos, etc.

En cada una de estas áreas de control se seleccionaran **tres puntos de control fijos y una serie puntos de control estratégico** cercanos a los Puntos de Inspección Fronteriza, Aeropuertos, Puertos, vías de comunicación, etc.

Se sean realizados los contactos iniciales para la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena para poder identificar las distintas especies de insectos que caigan en las trampas y la identificación de los posibles vectores de las enfermedades de alto riesgo para la citricultura murciana.

Uno de los puntos a incidir son los controles sobre el material vegetal no certificado procedentes de otros países y del destinado a la ornamentación, por lo que estos controles se extenderán a parques y jardines.

En relación con la propuesta de creación de un Registro Citrícola para los almacenes de procesado de cítricos, para facilitar los controles de la administración, el Servicio de Sanidad Vegetal informa que obligatoriamente los almacenes de manipulado de cítricos deben estar inscritos en el Registro de Productores Comerciantes e Importadores u Otros Objetos por el riesgo fitosanitario que plantea esta actividad, acordándose la realización de una campaña de información y comunicación recordando esta obligación.

AILIMPO informo de la reunión mantenida con el Director General de la Junta de Andalucía y de su visita a Málaga para ver de primera mano los problemas que esta ocasionando la presencia de Mal Seco. Se plantea su preocupación por la lenta ejecución del plan de erradicación establecido y de su posible expansión a otras CCAA, fijando como necesaria la elaboración de una guía practica de medidas a adoptar tanto en explotaciones y sobre todo en los almacenes que gestionan cítricos procedentes de Málaga. Solicitando de la Consejería que se establezca unas recomendaciones sobre la medidas a tener en cuenta en campo y en almacén para mitigar el posible riesgo de entrada de la enfermedad.

4. VARIOS

Por parte del IMIDA se plantea de la necesidad en disponer de feromonas para el establecimiento de las estrategias de GIP exigidas en la Directiva de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios y de solicitar al MAGRAMA que se priorice el registro de las mismas. El Servicio de Sanidad Vegetal comenta que este tema se planteo, por varias CCAA entre ellas Murcia, en la ultima reunión del Comité Fitosanitario Nacional, manifestando el MAGRAMA que los productos destinados al control de una plaga deben estar registrados como productos fitosanitarios como cualquier otro. Con el agravante que muchas empresas no han iniciado este procedimiento o la documentación presentada es prácticamente nula, entre otros motivos por el elevado coste que supone el registro y su reducido volumen de ventas. No obstante desde esta comunidad se les ha propuesto a los fabricantes propiciar una reunión con el MAGRAMA para ver vías de solución hasta la obtención del registro definitivo.

AILIMPO propone que se deberían establecer sistemas de validación por la administración de los controles o auditorias realizadas por parte de los controladores



de GLOBAL GAP, indicándose que próximamente se realizara una solicitud al MAGRAMA para estudiar este tema y así evitar la duplicidad de los controles o facilitar la priorización de los controles sobre aquellos productores no sujetos a un esquema de certificación. Desde el Servicio de Sanidad Vegetal se aclara que en caso de que se produjera este reconocimiento se debería realizar un control sobre la calidad de las auditorias realizadas.

Por parte del representante de la OISA se plantea la colaboración del sector con el tema de los nitratos y su incidencia sobre las zonas vulnerables y la laguna del Mar Menor, indicándose que próximamente se va a establecer un plan de control y una mesa de trabajo con el sector.

Murcia, a 11 de enero de 2016.-

ANEXO
Relación de representantes y entidades que asisten

Nombre y Apellidos	Organización	Teléfono	Correo Electrónico
Carmen Teodora Morales Cuenca	Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	968362756	carment.morales@carm.es
Alfredo Lacasa Plasencia	IMIDA	968366777	alfredo.lacasa@carm.es
Luis Fernando Condés Rodríguez	Servicio de Coordinación de las Oficinas Comarcales Agrarias	968277784	luisf.condes@carm.es
Antonio Monserrat Delgado	IMIDA	968366721	antonio.monserrat@carm.es
Jesús Pérez Fernández	OCA Vega Alta	968760705	Jesus.perez2@carm.es
José Antonio García Fernández	AILIMPO	968216619	director@ailimpo.com
Raúl Alcázar Vergara	AILIMPO	968216619	gestión@ailimpo.com
Fuensanta López Bastida	ASAJA	968284188	tecnicoagricola@asajamurcia.com
Eloisa Fernández Pérez	ASAJA	968447300	Técnico.asajaaguilas@gmail.com
Rafael Díaz García	Oficina Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente	968228882	rafael.diaz2@carm.es
Ana Asensio López	APOEXPA	968204949	anaasensio.apoexpa@fepex.es
Antonio Hernández Espallardo	FECOAM	670056696	ahernandez@fecoam.es
María Teresa Campo García	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal	968228917	mariat.campo@carm.es
Francisco José González Zapater	Servicio de Sanidad Vegetal	968365439	fjose.gonzalez2@carm.es